



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 JUL 2020

DECRETO ALC. N° 1407 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 909 del 30 de Marzo de 2020, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Tábata Catalina Rodríguez Quezada, Ingeniero Comercial, asimilado al Grado 9º de la Planta Profesionales, a cumplir labores como Encargado del Departamento de Gestión de Proyectos, dependiente de SECPLA, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Tábata Catalina Rodríguez Quezada, para que efectúe labores profesionales como Encargada del Departamento de Gestión de Proyectos en la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 89 (05/06/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2020.

DECRETO

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata de doña **TABATA CATALINA RODRIGUEZ QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad N° Ingeniero Comercial, para que efectúe labores profesionales como Encargada del Departamento de Gestión de Proyectos en la Secretaría Comunal de Planificación, **a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 9º de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE